

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5783/2014****MODIFICA RESOLUCIÓN N° 5.045 DE 2013
DEL PLAGUICIDA PUFFER® CM, EN EL
SENTIDO QUE AUTORIZA SU
MODIFICACIÓN DE ETIQUETA**
_____ /

Santiago, 06/ 08/ 2014

VISTOS:

N° _____ / **VISTOS** : El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **PUFFER® CM**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 4.241, por la Resolución del Servicio N° 5.045, de fecha 26 de Agosto de 2013.
2. Que, la firma **Arysta LifeScience Chile S.A.**, RUT N° 99.575.150-K, domiciliada en Santiago, El Rosal N° 4610, Huechuraba, representada por el Sr. Joao Marcos Ferrari, ha solicitado, con fecha 08 de abril de 2014, autorización del Servicio para modificar la etiqueta del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones, en la siguiente información:
 - a. **Área de Identificación del Producto**
 - Se modifica el contenido neto del envase de 525 cc a 399 cc y 329 cc.
 - b. **Área de Instrucciones de Uso**
 - En el ítem "Instalación", se corrige (48 emisores) por (96 emisores).
 - En el "Época" se elimina la frase "aproximadamente 200 días".
 - En ítem "Efecto residual" se redacta nuevamente y se incluye cuadro que indica contenido neto y su duración aproximada.
 - c. **Área de Franja de Seguridad**
 - Se cambia pictograma de antiparras por el de protector facial.
3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 5.045, de fecha 26 de agosto de 2013, en el sentido de

autorizar la modificación de etiqueta solicitada para el citado producto, sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **26 de agosto de 2018**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ETIQUETA PUFFER CM	Digital			
SOLICITUD Y CORE	Digital			

AAP/IFC/CLV

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada de Difusión SIAC
- Francisca Herrera Monasterio - Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional (TyP) Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Joao Marcos Ferrari - Representante Legal Arysta Lifescience Chile S.A.
- Verónica Bravo - JEFA DE REGISTROS ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/4347d3ba7ac0f20889cb8b27fc703181502a4757>